

su totalidad al salario base desapareciendo por tanto tal concepto como retribución complementaria del personal laboral.

DISPOSICIÓN FINAL

En todo lo no previsto expresamente en este Convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores

y en las normas legales y reglamentarias aplicables al personal laboral de la Administración Autónoma Canaria, del Estado y de sus Organismos Autónomos, debiendo, por la Comisión Paritaria, adaptarse aquellas de las disposiciones de éste que viniesen a entrar en contradicción con el derecho autonómico y estatal con motivo de su eventual modificación o ampliación.

ANEXO Nº I

CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CANARIAS

GRUPO	CATEGORIAS	ESPECIALIDADES
-------	------------	----------------

I	TITULADO SUPERIOR	
II	TITULADO MEDIO	
III	COCINERO	
	CONDUCTOR DE VEHÍCULOS ESPECIALES	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE ADMINISTRACIÓN	
	TÉCNICO ESPECIALISTA	GESTIÓN CULTURAL
		PUBLICACIONES
		REPROGRAFÍA, ENCUADERNACIÓN Y AUTOEDICIÓN
		REGISTRO, CLASIFICACIÓN Y FRANQUEO
		CONTRAMAESTRE
		IMAGEN Y SONIDO
		DEPORTES
		INFORMÁTICA
		MANTENIMIENTO
		PARQUES Y JARDINES
		BIBLIOTECA
		LABORATORIO/INVESTIGACIÓN
		EDICIÓN ELECTRÓNICA
		MICROFILMACIÓN
		FOTOGRAFÍA
		ANIMALARIO-GRANJA
		EXPLOTACIONES AGRARIAS
IV	AYUDANTE DE COCINA	
	CONDUCTOR	CONDUCTOR-REPARTIDOR
		CONDUCTOR-MOTORISTA
	CONSERJE	
	OFICIAL	PUBLICACIONES
		ANIMALARIO-GRANJA
		REPROGRAFÍA, ENCUADERNACIÓN Y AUTOEDICIÓN
		REGISTRO, CLASIFICACIÓN Y FRANQUEO
		DEPORTES
		PARQUES Y JARDINES
		INFORMÁTICA
		MANTENIMIENTO
		BIBLIOTECA
		LABORATORIO/INVESTIGACIÓN
		TELEFONÍA
	MODELO EN VIVO	
	RECEPCIONISTA	
	ALMACENERO	
V	AUXILIAR DE SERVICIOS	
	AUXILIAR	COCINA
		SERVICIOS GENERALES
		ANIMALARIO
	PERSONAL DE LIMPIEZA	
	VIGILANTE	

ANEXONº II

TABLA SALARIAL

CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CANARIAS
(importes correspondientes al año 2003)

COMPLEMENTO ÚNICO AL PUESTO DE TRABAJO

GRUPO	COMPONENTE FIJO						COMPONENTE VARIABLE						CANTIDAD/CALIDAD DE TRABAJO	
	SALARIO BASE (:12)	PAGAS EXTRA. (:3)	GENERAL (:12)	INFORMÁTICA (:12)	D.T. 2º (:12)	PELIGROSIDAD (:12)	JEFATURA 1 (:12)	JEFATURA 2 (:12)	JEFATURA 3 (:12)	JOR. MYT/ ROT (:12) x meses	CALIDAD (:3)			
I	M	1.743,30	1.463,93	25,04	542,13	292,78	377,70	298,62	219,60	219,60	274,32			
	A	20.919,63	4.391,80	300,50	6.505,56	3.513,37	4.532,35	3.583,38	2.635,15	2.635,15	822,96			
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
II	M	1.476,80	1.232,82	25,04	271,07	246,56	298,62	219,60	184,93	184,93	231,02			
	A	17.721,55	3.698,47	300,50	3.252,78	2.958,78	3.583,36	2.635,15	2.219,11	2.219,11	693,06			
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
III	M	1.311,86	1.089,81	25,04	135,54	217,97	219,60	184,93	163,48	163,48	204,21			
	A	15.742,35	3.269,43	300,50	1.626,45	2.615,69	2.635,15	2.219,11	1.961,70	1.961,70	612,64			
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
IV	M	1.095,27	904,08	25,04	67,77	180,82	184,93	163,48	135,62	135,62	169,42			
	A	13.143,19	2.712,23	300,50	813,23	2.169,78	2.219,11	1.961,70	1.627,43	1.627,43	508,27			
		-	-	-	0,00	-	-	-	-	-	-			
V	M	1.037,90	854,79	25,04	77,45	170,95	163,48	135,62	128,21	128,21	160,20			
	A	12.454,81	2.564,37	300,50	929,37	2.051,42	1.961,70	1.627,43	1.538,57	1.538,57	480,60			

Tréminos: 32,78 (15 pagos anuales: 491'7)
Sábados, domingos y festivos: (Euros brutos/Jornada)